



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad No: 3-2018-20510  
Fecha: 25/07/2018  
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC  
Anexos: N/A

## MEMORANDO

**Código Dependencia 4201000**

**Para**

**PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO  
OFICINA CONSEJERIA DE COMUNICACIONES  
MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO  
OFICINA DE PROTOCOLO  
RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS  
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL  
JUAN CARLOS MALAGON BASTO  
SUBSECRETARIA CORPORATIVA  
LUZ ALEJANDRA BARBOSA TARAZONA  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
LUZ ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO  
DIRECCION DE CONTRATACION  
FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑAN VARGAS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA  
DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO  
DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO  
WALTER ACOSTA BARRETO  
DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA  
CIUDADANIA  
CESAR OCAMPO CARO  
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES  
GLORIA MERCEDES VARGAS TISNES  
DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA  
ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ  
SUBDIRECCION FINANCIERA  
EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
MIGUEL ANTONIO DIAZ PRADA**

Página Número 1 de 6 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad No: 3-2018-20510  
Fecha: 25/07/2018  
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

**SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL  
JAIR FERNANDO IMBACHI CERÓN  
SUBDIRECCION DEL SEGUIMIENTO A LA GESTION DE  
INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL  
MAURICIO TOVAR GONZÁLEZ  
SUBDIRECCION TECNICA DE ARCHIVO DE BOGOTA  
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO  
SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL  
JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA  
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS  
CRISTINA ARISTIZABAL CABALLERO  
DIRECCION DISTRITAL DE RELACIONES  
INTERNACIONALES  
ADRIANA FONSECA PONGUTA  
SUBDIRECCION DE PROYECCION INTERNACIONAL  
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA  
OFICINA DE ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE  
LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION  
SERGIO MARTÍNEZ MEDINA  
OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE  
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES  
-TIC-  
JULIANA VALENCIA ANDRADE  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
CRISTINA ARISTIZABAL CABALLERO  
SUBSECRETARIA TECNICA**

**De**  
**Asunto**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO SUBCOMITÉ DE  
AUTOCONTROL CON CORTE A JUNIO DE 2018**

Página Número 2 de 6 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Rad No: 3-2018-20510  
Fecha: 25/07/2018  
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC  
Anexos: N/A

No. Referenciados	Trámite
N/A	

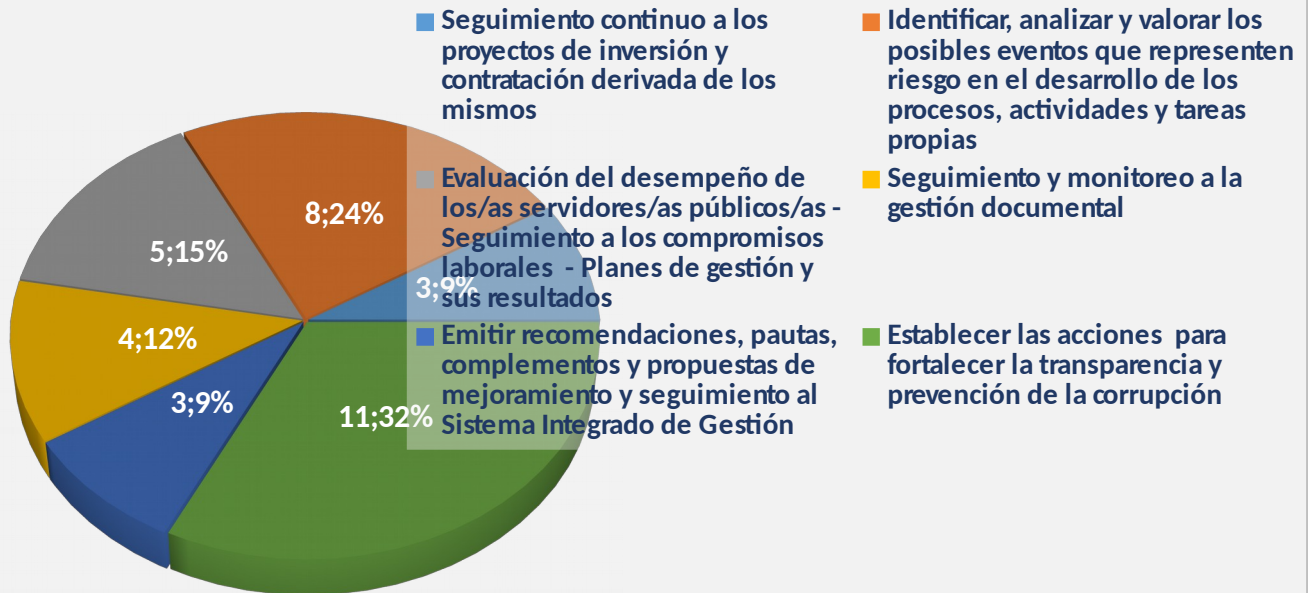
Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.

Establece la Resolución de la Secretaría General No. 086 de 2011, el deber a cargo de las diferentes Dependencias de la Entidad de realizar con la frecuencia establecida en esta misma disposición los Subcomités de autocontrol, esto con el fin de realizar seguimiento a los objetivos y metas a cargo de cada Dependencia y fomentar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, así como la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación.

Verificado el cumplimiento de las directrices contenidas en la precitada norma, a partir de la verificación de las actas de los subcomités de autocontrol de los meses correspondientes a mayo y junio de 2018, observamos que no obstante el desarrollo periódico de estas sesiones según la frecuencia exigida (exceptuando lo referido a la Oficina de protocolo quién aportó la última acta para el mes de Junio de 2017); no hay registro o trazabilidad en el contenido de las Actas del desarrollo de algunos de los temas que exige la mencionada Resolución.

Por lo anterior y con la finalidad de retroalimentarles sobre los aspectos susceptibles de mejora que advertimos en nuestra revisión, les compartimos las siguientes recomendaciones:

### OBJETIVOS DE CONTROL SIN REGISTRO DE SEGUIMIENTO POR DEPENDENCIAS



- Aportar copia (preferible en medio magnético), de las actas de los Subcomités de autocontrol realizados en el mes de junio por las Dependencias OTIC, Subdirección de Servicios Administrativos y Oficina Consejera de Comunicaciones.
- Aportar copia de las actas de los Subcomités de autocontrol desarrollados durante la vigencia en curso por parte de la Subsecretaria Corporativa y Subsecretaria de Servicio al Ciudadano.

Rad No: 3-2018-20510  
Fecha: 25/07/2018  
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC  
Anexos: N/A

- Desarrollar la autoevaluación periódica (identificación, análisis y valoración) de los riesgos administrados en cada proceso y que pueden afectar el logro de los objetivos de los mismos, con la finalidad de confirmar que los controles definidos y asignados son efectivos para mitigar tales riesgos. Esto principalmente en la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Alta Consejería de Comunicaciones, la Subdirección de Servicios administrativos, la Subdirección Financiera, la Dirección Financiera y administrativa, la Dirección de Desarrollo Institucional, la Dirección Distrital de Servicio a la ciudadanía y la Alta Consejería de Víctimas.
- Incorporar en las sesiones de los Comités y/o en su trazabilidad, el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías externas e internas. Esto principalmente en la Subdirección de Servicios administrativos, la OTIC y la Oficina Asesora de planeación.
- Incorporar la revisión de los indicadores de los planes de gestión, el estado de la ejecución contractual y presupuestal y los propios de los procesos administrados, en las sesiones de los Comités realizadas por la Alta Consejería de Víctimas y la Dirección de Desarrollo Institucional.
- Revisar periódicamente la efectividad de los controles implementados para tratar los riesgos de corrupción y monitorear el estado de avance de las metas definidas en el Plan Anticorrupción, con la finalidad de promover el mejoramiento de las medidas anticorrupción adoptadas por cada Dependencia, siempre que se advierta alguna oportunidad de mejora. Esta recomendación aplicable a la mayor parte de las Dependencias.

Por último, les hacemos la respetuosa recomendación de aprovechar estas instancias para promover la interiorización y mejora continua de los estándares de calidad, dejando la trazabilidad de las actividades y compromisos adoptados para este fin. Esto con mayor razón dados los cambios recientemente realizados en el Sistema Integrado de Gestión y la expectativa de certificación en la norma ISO 9001:2015 que tiene la Entidad.

Así mismo y con la finalidad de tener presentes los asuntos o temas que deben ser tratados en los Subcomités de autocontrol, según lo establecido en la anotada Resolución, se sugiere hacer uso de un orden del día pre establecido, que permita identificar y abordar en el transcurso del año todos los temas exigidos en esta Resolución, sin perjuicio del mayor

Rad No: 3-2018-20510  
Fecha: 25/07/2018  
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC  
Anexos: N/A

énfasis que requiere el seguimiento de las metas y planes trazados en cada Dependencia (plan de gestión, plan de contratación y ejecución contractual).

Quedamos atentos del recibo de las actas pendientes de remisión y agradecemos su compromiso con la sostenibilidad de esta mejor practica implementada en la Secretaria General.

Atentamente,

**ANDREA CAMILA GARRIDO COLLAZOS**

C.c.e.:

MARGARITA HERNÁNDEZ VALDERRAMA-DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: EDITH JANNETH ABELLA SANCHEZ  
Revisó: EDITH JANNETH ABELLA SANCHEZ-  
Aprobó: ANDREA CAMILA GARRIDO COLLAZOS